

ACUERDO N° 98- En la Ciudad de San Luis a VEINTISEIS días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausentes los Sres. Ministros FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto que lo comunicado por el Sr. Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Quines, redundará en una mejor prestación del servicio de justicia.

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial y los arts. 4 y 42 inc. 9) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia

ACORDARON: AUTORIZAR al Dr. LEONARDO ARIEL QUIROGA, Juez del Juzgado de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines, del Departamento Ayacucho, a atender en la Localidad de Candelaria los días Martes a partir de las 11:00 hs., y los días Miércoles a partir de las 16:30 hs.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-